

03 NOV 2020

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1064

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399 / de 30.10.20 / de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N° 94 / del 29.10.20 del Director de CORESAM; Resolución Exenta N° 1936 / de 23.10.20 / que aprueba Convenio del Programa “Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal”, de fecha 07.10.20, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del Programa “Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal”, de fecha 07 de Octubre de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, con el objetivo de mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de la salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a aportar en el financiamiento de los siguientes componentes del programa y sus estrategias asociadas:

COMPONENTES:

- Componente 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.
- Componente 2: Gestión y administración de los Municipios en APS
- Componente 3: Innovaciones en sistemas de atención de salud, y de mejoramiento del acceso e implementación del modelo de atención.

El Ministerio de Salud a través del Servicio conviene en asignar a la Municipalidad la suma de \$ 15.514.205.- (quince millones quinientos catorce mil doscientos cinco pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias asociadas, estos recursos serán transferidos en una cuota.

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos específicos y productos:



Objetivos:

1.- Equipamiento

Comuna	Objetivo	Total
Conchalí	Habilitación comedores Centros de Salud <u>BIOSEGURIDAD en contexto del plan paso a paso</u>	\$ 14.078.275.-
	Habilitación Salas de descanso en SAPU y SAR	\$ 1.435.930.-

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2020. ✓

La resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION

05.03.006.002 Aportes afectados

24.01.003.003 Programas Especiales de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
~~Secretario Municipal~~


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

~~RVF/DBF/jqa.~~

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU – CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./





original
[Handwritten Signature]
30/10/20

30.10.20
11:00 L

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 399/2020

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
30	10	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Decreto Exenta		OFICIO			Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
		94	29/10/2020	CORESAM	1936	23/10/2020	94	29/10/2020	CORESAM

Descripción:

"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal".
Transferencia en una cuota.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	15.514.205.-
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	15.514.205.-



[Handwritten Signature]

Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.